

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

21746 ORDEN de 19 de julio de 1991 por la que se declara desierta la plaza de Secretario/a del Director General del Transporte Terrestre.

Por Orden de este Ministerio de 30 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), se anunció convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, diversos puestos vacantes y, entre ellos el de Secretario/a del Director General del Transporte Terrestre de este Departamento.

Examinadas las instancias recibidas y de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierta respecto al citado puesto la convocatoria publicada.

Madrid, 19 de julio de 1991.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sr. Subsecretario.

21747 RESOLUCION de 25 de julio de 1991, de la Secretaria General de Comunicaciones, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Técnicos Medios, a los aspirantes del turno de acceso libre.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Medios, convocadas por Orden de esta Secretaría General de Comunicaciones, de fecha 23 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 38, de 13 de febrero), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría General de Comunicaciones, en uso de las competencias que le han sido delegadas, por Orden de 22 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 9, de 3 de febrero), y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, así como en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Técnicos Medios, a los aspirantes del acceso libre que a continuación se relacionan, conforme al orden de la puntuación obtenida en la fase de oposición, que figura en la propuesta de aprobados del Tribunal calificador de fecha 19 de junio de 1991.

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación	Número de Registro de Personal
1	551.824	Palacios Aparicio, Germán	21,00	0055182402 S1420
2	1.612.837	Larru Cabrero, Javier	17,50	0161283724 S1420
3	24.164.261	Sánchez López, Francisco	16,50	2416426124 S1420
4	19.827.839	García Mateo, Conrado	16,00	1982783935 S1420
5	22.676.477	Calabuig Pastor, Rafael	15,00	2267647757 S1420

Segundo.-El régimen de estos funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas que les será de plena aplicación, a todos los efectos, a partir del día 1 de octubre de 1991 en que se fija la fecha de comienzo del curso selectivo de formación.

Tercero.-Se convoca en llamamiento único a todos los aspirantes objeto de este nombramiento, que figuran relacionados en la presente Resolución, para que el día 1 de octubre de 1991, a las ocho treinta horas, se personen en el salón de actos de la Escuela Oficial de Comunicaciones, calle Conde de Peñalver, número 19, Madrid, para efectuar la correspondiente toma de posesión como funcionarios en prácticas del referido Cuerpo de Técnicos Medios.

Cuarto.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría General de Comunicaciones, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de julio de 1991.-La Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.

Ilmo. Sr. Subdirector general del Gabinete Técnico de Comunicaciones.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

21748 RESOLUCION de 23 de julio de 1991, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se actualizan las puntuaciones por permanencia de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

La Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 4 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 11 y 12) establece en su anexo II, epígrafe II, que en el baremo de méritos generales se puntuará con 1,50 puntos la permanencia de cinco años, al menos, en el mismo puesto de trabajo reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y que se esté desempeñando en la fecha en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la convocatoria del concurso de traslados.

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, anexo II, epígrafe II, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3.6 del Real Decreto 221/1987, de 20 de febrero, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 1275/1990, de 25 de octubre, ha resuelto actualizar la permanencia que figura en los escalafones definitivos cerrados a 30 de septiembre de 1990 y aprobados por Resoluciones de 30 de mayo de 1991, de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en los baremos que recogen los anexos I y II de la presente Resolución.

Madrid, 23 de julio de 1991.-La Directora general, María Teresa Mogin Barquín.

ANEXO I

Relación de funcionarios que adquieren la permanencia

SUBESCALA DE SECRETARÍA

Categoría superior

Guerra Ares, Eliseo.
López Viña, José.
Nasarre Alastruey, Rafael.
Romero Fernández, Manuel.
Torre Trinidad, Saturnino de la.
Torres Limorte, Juan Antonio.

Categoría de entrada

Barrionuevo Drona, José Antonio.
Gómez Pérez, Miguel Angel.
Haro Sierra, Francisco de.
Merino Gil, Ana Begoña.
Pernaute Monreal, María Angeles.
Salvago Mora, Salvador.
Sánchez García, Victoriano.
Sebastián Alda, Fernando A.
Seoane Horcajada, Enrique.

Segunda categoría. No integrados

Castro Sánchez, Antonio.
Mourenza Fernández, Fernando.
Navas Romero, Julio.

SUBESCALA INTERVENCIÓN-TESORERÍA

Categoría superior

Arnaiz Palma, Eduardo.
Braojos Corral, José Miguel.
Canal Codina, Josep.
Mata Remolins, Luis.
Peiret de Antonio, Antonio V.
Robledo de Dios, Tomás J.
Tena Maldonado, José María.
Vicente García, José de.
Zumel Hortelano, Rafael.

Tesoreros no integrados

Mulet Sancho, Jaime.

SUBESCALA SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

Integrados

Aguirre Lagunas, Ana María.
Alarcón Vila, José C.
Alcoverro Beltrán, Carmen.
Alonso Aguiló, José.
Alonso Illa, Jesús María.
Alvarez García, María Jesús (oposición 86).
Aspa Cortina, José L.
Avila Cano, Eulalio.
Ballester Oliver, Miguel.
Barberá Linares, Francesc.
Beltrán i Reig, José María.
Berzosa Francos, Jesús María E.
Blanco Fernando, Valeriano.
Boada Segarra, María M.
Boades Fernández, María Pilar.
Bofill González, José.
Botto Márquez, María del Carmen.
Bousoño López, Carlos.
Burgos Rodríguez, Víctor D.
Bustos Rodríguez, María del Carmen.
Calle Torres, Rafael de la.
Carrasco Rodríguez, Manuel.
Carrera Montero, Lucrecia.
Castillo Jáuregui, María Rosa.
Castro Moya, Julio.
Cebollada Royo, Joaquín.
Cenalmor Palanca, Rogelio J. M.
Colomer Cugat, Teresa.
Concha Gallego, María Luisa.
Cornellana Puigarnau, Ramón.
Duque Vidal, María José.
Durán Boo, Javier.
Ecequiel Crespo, Beatriz.
Esther Casals, Salvador.
Feijoo Carrasco, José F.
Fernández Verdugo, María.
Flores de Pedro, Angel.
Flores Domínguez, Luis E.
Foraster Arespacochaga, Concepción.
Frutos Sanz, Amparo.
Gago López, Joaquín.
García Gómez, Miguel Angel.
García Martínez, Damián.
García Paredes, María Victoria.
Gómez Jodra, Ricardo N.
Gómez y Gracia, Juan Fco.
González Jiménez, Juan María.
González-Salamanca G., Miguel A.
Jardón Pedras, Maximino.
Lecona Echevarría, María Belén.
Lobit Pérez, Julio A.
López de Linares Fernández, María Teresa.
López Navarro, María Pilar.
López Nieves, María del Mar.
López Soler, Pedro.
Llanas Remiro, María Soledad.
Marañón Lizana, Gregorio J.
Marín García, Javier.
Martín Blasco, María Araceli.

Martín y Alonso, María Isabel C.
Martínez Ruiz, Francisco J.
Merino Estrada, Valentín.
Minoves Corominas, Bárbara.
Morales Sánchez, Vicente.
Morán Paniagua, María Teresa.
Muñoz Castaño, Carlos M.
Navarro Perales, Adela.
Oliver Fernández, José Vicente.
Olmos Mari, José Angel.
Ortiz Serrano, María Teresa.
Pedraz Fraile, Bonifacio.
Pedrido Pérez, Luis Javier.
Pinedo Ayala, Soledad.
Pozo Rivas, José Juan.
Prieto Roldán, Francisco.
Rilova Tobar, Esteban.
Rivas Antón, María Félix.
Rodríguez González, María Benita.
Rueda Martínez, Antonio.
Ruiz García, Urbano.
Sánchez Gutiérrez, Domingo D.
Sancho Llorente, Lucía.
Sango Naudín, Ricardo.
Santillana Fernández, Antonio.
Sanz Lozano, María Socorro.
Serrano Valiente, Manuel José.
Tamarit Moradillo, Dulce Nombre.
Valero Aranda, María Fuensanta.
Valls Plans, Marius.
Vicente Añanos, Enrique.
Vidal Vicedo, Amparo.

No integrados

Angel Ricart, Vicente Juan.
Barbería Cabodevilla, Luis T.
Barrantes López, Leopoldo.
Conde Estévez, Julio S.
Coronado Asensio, José Julio.
Daura Melinch, Agustín.
Delgado Cruces, María Teresa.
Domínguez Pérez, José A.
Fernández Fernández, Manuel.
García Uceda, Luis.
González Balado, Roberto R.
González Castellanos, Santiago.
González Sánchez, María del Carmen.
Hernández Redero, Rufino C.
Herrero Sahagún, Jesús Angel.
Jiménez Santos, Cipriano A.
Lorente Saldaña, Manuel.
Luengo Soria, Juan Luis R.

Secretarios del Ayuntamiento a extinguir

Campillo Cerrillo, Gregorio.
Diez García, Laureano.
Sancha Fernández, Francisco J.

ANEXO II

Relación de funcionarios que pierden la permanencia

SUBESCALA DE SECRETARÍA

Categoría superior

Saiz Alonso, César.

Categoría de entrada

García Gutiérrez, Francisco.
González Menéndez, Aniceto.
Pérez-Cirera López-Niño, Santiago.
Sánchez García, Juan Francisco.

Segunda categoría. No integrados

Cerezo Acera, Santiago.
Señor Espiago, Ataulfo J.

SUBESCALA INTERVENCIÓN-TESORERÍA

Categoría superior

Arregui Yarza, María Isabel.
Vila Despujol, Caridad.

SUBESCALA SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

Integrados

Alonso Gutiérrez, José A.
 Alvarez García, María Jesús (oposición 84).
 Calvo Manrique, Jesús.
 Caro Pérez, Carlos.
 Carrasco Ortiz, Andrés.
 Corbellá Duch, José.
 Domench Mata, Guillermo.
 Garmila García, María P.
 Garrido Santacruz, Rodrigo.
 Gómez Rega, María Josefa.
 González Artiaga, Antonio J.
 Jurado Chacón, Concepción.
 Larrea Acebal, José Luis.
 Lloret Bech, Carlos.
 Martín Alonso, Eduardo.
 Meizoso Paz, José A.
 Merino Villaquirán, Mari Paz.
 Navarro Chinchilla, María del Carmen.
 Ortega Martín, Eduardo.
 Rozas Bello, José Manuel.
 Ruiz Godino, Nicolás.
 Sureda Trujillo, María Dolores.
 Tomás Vernet, María Asunción.
 Vila Prat, José.

No integrados

Gallardo Martínez, María Concepción.
 Montolio Ferrandis, Fausto J.
 Pallín Seco, Froilán.
 Puga Quintas, Julio.
 Rodríguez Ortega, Luis.

Secretarios de Ayuntamiento a extinguir

Alvarez Marcos, Manuel.
 Blanco Martínez, Armando.
 Guerra Hernández, María Teresa.
 Martín González, Nemesio.
 Rodríguez Fajardo, Antonio.
 Villanueva Gómez, Rafael S.
 Yague Benito, Constantino.

UNIVERSIDADES

21749 RESOLUCION de 1 de julio de 1991, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convoca a concurso una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Filología Catalana».

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); los Estatutos de la Universidad, y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defectos físicos o psíquicos que impidan el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Deberán reunir, además, las condiciones especificadas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas.

Cuatro.-Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso, utilizando para ello el anexo II de esta Resolución. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de la Universidad de las Islas Baleares la cantidad de 1.500 pesetas, en concepto de derechos (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derecho de examen). La Habilitación expedirá el recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados, con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto de constitución, convocando a:

- Todos los miembros titulares de la Comisión, y, en su caso, los suplentes necesarios.
- Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha prevista para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete.-En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en su caso, según se trate de concurso o de concurso de méritos.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
 - Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibilite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedidas por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en la materia de sanidad.
 - Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Palma de Mallorca, 1 de junio de 1991.-El Rector, por delegación, el Vicerrector de Ordenación Académica, Bernat Sureda García.

ANEXO I

Número de plazas: Una. Plaza número 208. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Catalana». Departamento al que está adscrita: Filología Catalana y Lingüística General. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área. Clase de convocatoria: Concurso.